



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2020-0805.

1. El escrito dirigido por la demandada **Irma Ligia Cotrino Cruz** al **Fondo Nacional de Ahorro Carlos Lleras Restrepo** póngase en conocimiento de la parte demandante, a quien se requiere para que impulse el proceso.

2. De otro lado, por secretaría procúrese en forma inmediata la suscripción y diligenciamiento del oficio No. 0342/2021 elaborado el 26 de marzo pasado ante la oficina registral correspondiente, en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 071**
Hoy **21-06-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

